**NOTA DNCP/DNC/N° 14544 / 2017**

**Asunción, 20 de junio de 2017**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Yatytay**
***PRESENTE:***

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE. PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315409 ID N° 332258 CANCELACION.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido la justificación de la cancelación de proceso de referencia.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Hector Galeano**
**Jefe Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control-DNC**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

**Abg. Elida Romero**
**Diretora de Normas y Control**

DNC/DAM/HG